

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Respuesta escrita

Los vecinos de la Bda. de las Golondrinas, en el Distrito Macarena, tiene la información de que tanto la calles Gota de Rocío como la trasera de la calle Rayo de Luna del nº 1 al nº 7,son calles de carácter público, cuando según estos mismos vecinos, con el PGOU de 1986, anterior al actualmente vigente, eran ambas calles de titularidad privada.

Los vecinos nos informan igualmente de que ambas calles estaban señalizadas por el constructor-promotor, como aparcamientos en superficie en la fase de venta de las viviendas.

Por todo ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

¿Son las calles Gota de Rocío y la trasera de la calle Rayo de Luna del nº 1 al nº7, ambas en la Bda de las Golondrinas, calles de titularidad pública?

En su caso ¿Cuál ha sido el motivo del cambio de titularidad privada a pública?¿en qué fecha se produjo el cambio en la titularidad?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación:	igHBSlS7fMKqYeZfMS69sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	04/02/2021 14:24:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/igHBSlS7fMKqYeZfMS69sA==		

